

Aclaración del Opus Dei ante algunas noticias sobre un juicio laboral en Francia

“El Opus Dei no ha sido citado a comparecer ante los tribunales”, ha aclarado Béatrice de La Coste, de la Oficina de prensa de la Prelatura del Opus Dei en Francia, a propósito de informaciones confusas sobre un juicio al que han sido convocadas dos dirigentes de la Escuela de Hostelería Dosnon.

21/09/2011

Oficina de Información de la
Prelatura del Opus Dei en Francia.

(Béatrice de La Coste, de la Oficina de prensa del Opus Dei en Francia, ha realizado las siguientes aclaraciones a propósito de la llamada a comparecer ante los tribunales, los días 22 y 23 de septiembre, de dos directivas de la Escuela Dosnon, sobre cuestiones relacionadas con el derecho laboral).

París, 21.IX.2011.

1. Como se desprende de la cronología de los hechos, nos encontramos ante un proceso judicial por cuestiones relacionadas con la legislación laboral que se inició cuando Catherine Tissier presentó una denuncia contra la

Ecole Hôtelière Dosnon, propiedad de la Association de Culture Universitaire et Technique (ACUT), entidad en la que trabajó varios años. En la demanda hay dos acusaciones fundamentales: (a) que Dosnon no cumplió con los requisitos formales exigidos por la legislación francesa (presentar los impresos previstos para la contratación de trabajadores), y (b) que empleó un contrato de trabajo en prácticas en vez de un contrato de trabajo remunerado.

2. Las aclaraciones de la escuela sobre estas acusaciones pueden consultarse en la página web de la entidad: www.ecole-dosnon.com
3. En las distintas fases del juicio, el abogado de la acusación ha tratado de implicar en el proceso a la Prelatura del Opus Dei, institución de la Iglesia Católica a la que Catherine Tissier perteneció hasta 2001. Sin

embargo, después de hacer averiguaciones, la justicia francesa ha considerado que no existe fundamento para implicar al Opus Dei.

4. Aunque no compartimos la versión de algunos hechos ni las valoraciones expresadas por Catherine Tissier, deseamos poner de manifiesto, antes que nada, nuestro más profundo respeto hacia ella y nuestra solidaridad con el sufrimiento personal con el que ha vivido todo el proceso.

5. Al mismo tiempo, a la vista de algunas noticias aparecidas sobre este caso en las que se hace referencia al Opus Dei parece conveniente hacer algunas observaciones:

a) La Prelatura del Opus Dei es una institución de la Iglesia Católica que tiene como misión difundir la búsqueda de la santidad en la vida

ordinaria. Su fundador, san Josemaría Escrivá, fue canonizado por Juan Pablo II el 6 de octubre de 2002. En la actualidad forman parte del Opus Dei en torno a 90.000 personas de todo el mundo, entre ellos 2.000 sacerdotes, presididos por su Obispo-Prelado, Mons. Javier Echevarría. Un 70% de los miembros son personas casadas. Al ser una institución pública, sus nombramientos y decisiones se recojen en "Romana", el boletín oficial de la institución. Actualmente, el Vicario del Opus Dei en Francia es Mons. Antoine de Rochebrune, y el de España es Mons. Ramón Herrando. En su misión evangelizadora, la Prelatura presta asistencia pastoral y orientación cristiana a centenares de instituciones sociales y educativas por todo el mundo: escuelas e institutos de capacitación profesional, dispensarios médicos y asistenciales, casas de retiros y de

convivencias, universidades, asociaciones juveniles, etc. Una de esas entidades educativas a las que presta su asistencia pastoral es la Ecole Hôtelière Dosnon, situada cerca de París.

b) Dosnon, establecida en 1970 por la Association de Culture Universitaire et Technique (ACUT), es una institución privada concertada con el gobierno francés. La escuela se fundó con el objetivo de impartir formación profesional dirigida al sector de la hostelería y la restauración. La enseñanza general y técnica, organizada en cursos de tres años de duración, sigue los programas establecidos por el ministerio de educación francés, por lo que sus alumnas pueden obtener el reconocimiento oficial del Estado (de hecho, el 98% lo consigue). Tanto los gerentes de la entidad propietaria (ACUT) como los directivos de la escuela son plenamente responsables

de todos los aspectos educativos, jurídicos, económicos y administrativos. Como todas las instituciones sociales y educativas en las que colabora el Opus Dei, Dosnon está abierta a personas de todas las afiliaciones religiosas y de cualquier condición social.

c) La Prelatura presta atención pastoral y orientación cristiana a la escuela Dosnon desde que comenzó sus actividades en 1970. Se ocupa de atender la capellanía del centro y de difundir en todas sus actividades un ambiente cristiano de solidaridad, libertad y respeto mutuo entre las alumnas. Además, durante sus más de cuarenta años de existencia, la Obra ha procurado difundir entre las alumnas el amor por los trabajos relacionados con el servicio a los demás, más allá de su dimensión técnica. Esta tarea de vivificación cristiana es posible gracias a las personas del Opus Dei que trabajan

en el centro educativo junto con otras muchas que comparten su deseo de servicio a la juventud.

d) Los directivos de Dosnon han manifestado reiteradamente que, desde el inicio del proceso judicial en 2002, la escuela ha colaborado en todo momento con los encargados de la investigación para facilitarles el trabajo. Igualmente, los representantes de la Prelatura del Opus Dei en Francia han respondido a todas las preguntas y han proporcionado todo el material que les han requerido los representantes de la justicia en ese país, con el objetivo de delimitar con claridad su ámbito de responsabilidad. Tanto la escuela como la Prelatura desean que las alumnas de Dosnon se encuentren amparadas en todo momento por las garantías previstas en las normas laborales.

e) A la hora de informar sobre este caso, es preciso distinguir los hechos sobre los que versa el proceso judicial —una cuestión, como se ha dicho, relacionada con el derecho laboral, que todos deseamos que se resuelva de la mejor manera posible —, de otras cuestiones, reiteradamente desestimadas por la justicia, sobre las que ha vuelto una y otra vez el abogado de la acusación. Si no se realiza esa distinción se consigue confundir a la opinión pública, pues se mezcla el tema laboral sometido a los tribunales con asuntos ajenos al proceso (por ejemplo, cuestiones relacionadas con el compromiso que unía a Catherine Tissier con la Obra en aquel momento, de las que se hace ahora una lectura deformada y efectista). La insistencia de la acusación por equiparar una institución de la Iglesia Católica con grupos sectarios ha sido difícilmente comprensible; pero lo cierto es que el recurso

constante a los medios de comunicación ha proporcionado gran visibilidad a su actuación, en detrimento del buen nombre de otras personas.

f) La pertenencia al Opus Dei implica ciertamente la asunción de exigentes compromisos de carácter religioso, de manera semejante a lo que sucede con el matrimonio cristiano y con otras vocaciones de entrega radical a Dios en el seno de la Iglesia. Se trata de compromisos adquiridos libremente, que solo pueden vivirse de la misma manera: la libertad es el único contexto posible para vivir la vocación cristiana.

6. Quedo a disposición de los medios de comunicación que lo deseen para facilitarles la información adicional que puedan necesitar sobre el Opus Dei. Sería muy de agradecer que, con la colaboración de todos, pudiera presentarse un panorama completo y

equilibrado de la situación
(press@opusdei.fr).

Invito a tratar con los responsables de la Escuela Dosnon las cuestiones relativas al proceso judicial.

Enlaces de interés (en francés):

- Website de la “Ecole Hôtelière Dosnon”: <https://www.ecole-dosnon.com/>
- Blog de Béatrice de La Coste: <https://quelquesdonnees.hautetfort.com/>
- Website del Opus Dei en Francia: <https://opusdei.org/>

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-es/article/aclaracion-del-opus-dei-ante-algunas-noticias-sobre-un-juicio-laboral-en-francia/>
(14/01/2026)